



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	Verbal Sumario
DEMANDANTE	HENRY AVILA LOPEZ
DEMANDADO	GREIS AVILA MANCO
RADICADO	2000-00075
ASUNTO	Admite Exoneración De Cuota Alimentaria
INTERLOCUTORIO	110

El señor HENRY AVILA LOPEZ, mayor de edad, actuando mediante apoderado judicial, demanda en proceso de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS-VERBAL SUMARIO a la señora GREIS AVILA MANCO para que con su notificación y previos los tramites, se emita condena en contra de la misma y sea exonerado de la cuota alimentaria que en estos momentos rige.

Por llenar los requisitos exigidos en el artículo 82 y s.s., 390 y el art. 397 numeral 6° del Código General del Proceso, aunados a los preceptos inmersos del Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda en proceso **DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** presentada por el señor HENRY AVILA LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 71.250.951 de Carepa-Antioquia mediante apoderado judicial, en contra de la señora GREIS AVILA MANCO.

SEGUNDO: Imprímasele a esta demanda el trámite INDICADO EN EL ARTICULO 390 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

TERCERO: Con respecto a la solicitud de oficiar a la entidad CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA , para la liberación de ciertos emolumentos, encuentra el despacho que no es procedente, ya que la parte actora no aporta ningún documento que acredite la calidad de pensionado del señor HENRY AVILA LOPEZ.

CUARTO: Notifíqueseles a lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, en concordancia de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al abogado GETULIO VARGAS MADERA, identificado con cédula de ciudadanía 10.937.720, T.P., 377.023., del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **022** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **04** de **MAYO** de 2022, a las 8 A.M.

